

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N ° 004-2025-CS/MDNI - PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL**

En la ciudad de Nuevo Imperial, siendo 24 de marzo de 2025 a las 09:15 horas, se reunieron en las instalaciones del Palacio Municipal, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución N° 033-2025-MDNI-GM, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°004-2025-CS/MDNI-1 para la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL**, con la finalidad de proceder con la admisión de ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, en concordancia con los Artículos 71°, 72°, 73°, 74° y 75° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el mismo que se desarrolló conforme el siguiente correlato:

**Miembros del Comité de Selección que asistieron:**

- ❖ OSWALDO RICHARD RODRIGUEZ QUISPE, Presidente Titular
- ❖ MARIBEL SOLEDAD BORDA LUYO, Primer Miembro Suplente
- ❖ MARY SOFIA MANRIQUES DE LA CRUZ, Segundo Miembro Titular

Acto seguido el presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que luego del desarrollo de las actividades inherentes al procedimiento de selección, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE de fecha 21 de marzo de 2025, los siguientes postores:

N°	PARTICIPANTE	RUC
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	20601021642

**VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ADMISION**

Habiendo recibido una (01) oferta, este colegiado dio inicio a la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos para la admisión conforme a las Bases Integradas, el cual se detalla a continuación:

RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS	INVERSIONES CHISAL S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Adjunta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si Adjunta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Adjunta
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Adjunta
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Si Adjunta
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Si Adjunta
g) Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA	Si Adjunta

h) Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche).	Si adjunta
i) En el caso de que el postor no sea titular de los documentos que adjunta a su propuesta, deberá adjuntar CARTA DE AUTORIZACION de uso de documentos suscrito por el titular de los mismos, donde señale que el postor se encuentra facultado o autorizado para el uso de dichos documentos dirigido al comité de selección y haciendo referencia al procedimiento de selección	Si adjunta
j) Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, Organolépticas y Toxicológicas del producto ofertado.	Si adjunta
k) Copia de certificado y/o Declaración Jurada de Insumos Nacionales, indicando que para la elaboración del producto materia del presente procedimiento de selección, se utiliza insumos nacionales precisándose el porcentaje (%) por cada insumo tanto nacional como importado, en concordancia con el Art. 5° de la Ley N° 27470 y su modificatoria. (Leche)	Si adjunta
l) Declaración Jurada de Insumos Nacionales suscrita por el representante legal del postor o en su caso de la persona natural, indicando que para la elaboración del producto materia del presente procedimiento de selección, se utiliza insumos nacionales precisándose el porcentaje (%) por cada insumo tanto nacional como importado, en concordancia con el Art. 5° de la Ley N° 27470 y su modificatoria.	Si adjunta
m) Copia de certificado de inspección de buenas practicas de transporte con valor oficial y valor no oficial emitido por un Organismo de inspección acreditado ante INACAL	Si adjunta
n) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
El precio de la oferta en SOLES y Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si Adjunta

#### ADMISION DE LAS OFERTAS:

De lo expuesto en cumplimiento al Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y a las consideraciones descrita en los párrafos anteriores, este colegiado decide por **Unanimidad admitir la oferta** del postor **INVERSIONES CHISAL S.R.L.**, procediéndose a efectuar la Evaluación y Calificación de las ofertas técnicas.

#### EVALUACION DE OFERTAS:

En tanto, los miembros del Comité en cumplimiento al numeral 74.1. del Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, procedió a evaluar la unica oferta que ha sido admitida, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación previstos en las bases Integradas, obteniéndose los siguientes resultados:

Postor	Precio Ofertado	Precio (60 puntos)	Valor Nutricionales (10 puntos)	Condiciones de procesamiento (10 puntos)	Porcent. De comp. Nacionales (10 puntos)	Preferen. De consumidores beneficiarios	Puntaje Total	Orden de Prelación
INVERSIONES CHISAL S.R.L.	221,245.50	60.00	10.00	10.00	08.00	0.00	88.00	1°

Una vez culminada la evaluación, el comité de selección procedió a determinar si el unico postor cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas.

#### CALIFICACIÓN DE OFERTA:

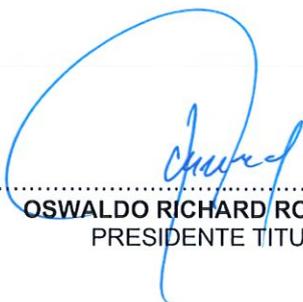
Efectuada la evaluación correspondiente, el Comité de Selección en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento n tanto, los miembros del Comité en cumplimiento al numeral 74.1. del Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, procedió con la calificación establecidos en las bases integradas.

	REQUISITO DE CALIFICACION	INVERSIONES CHISAL S.R.L.
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 500,000.00 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares lo siguientes:</p> <p><b>PAQUETE 01 – ITEM 01: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GRAMOS</b> VENTA O SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA EN GENERAL</p> <p><b>PAQUETE 01 - ITEM 02: HOJUELAS DE QUINUA AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSAS DE 500 GRAMOS</b> PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A LA LINEA DE PRODUCCION EHOJUELAS DE CEREALES PRECOCIDAS EN GENERAL</p> <p><u>Acreditación:</u> (...)</p>	<p><b>SI CALIFICA</b> Folio 72- 95</p> <p>Adjunta experiencia por un monto equivalente a S/ 1'845,940.44 (Un millón ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta con 44/100 soles)</p>

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

En consecuencia, estando lo expuesto en los párrafos precedente, este colegiado de acuerdo a lo establecido en los artículos 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, acuerdan por unanimidad otorgar la buena pro del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 004-2025-CS/MDNI-1** para la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL**, al postor **INVERSIONES CHISAL S.R.L.** por la suma ascendente a **S/ 221,245.50** (Doscientos veintiún mil doscientos cuarenta y cinco con 50/100 Soles) incluidos impuestos de ley.

Seguidamente no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 16:30 horas del mismo día.

  
 **OSWALDO RICHARD RODRIGUEZ QUISPE**  
 PRESIDENTE TITULAR



  
**MARIBEL SOLEDAD BORDA LUYO**  
 PRIMER MIEMBRO SUPLENTE



  
**MARY SOFIA MANRIQUES DE LA CRUZ**  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

